



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-06688 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1898566 Fecha: 2022-02-17 12:48
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 0290 DE 2022

(17 de Febrero de 2022)

“Por la cual se hace un encargo en un empleo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-06688 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1898566 Fecha: 2022-02-17 12:48
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 asignada a la Dirección de Sisbén y del cual es titular **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.449.968, quien se encuentra encargado en otro cargo y por lo tanto el empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que para la vacante temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 asignada a la Dirección de Sisbén, se procedió a la revisión de los requisitos mínimos de los funcionarios titulares con derechos de carrera administrativa de los empleos inmediatamente inferiores a la vacante ofertada, así: Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22: **OSCAR SUAREZ CABRERA y VÍCTOR MANUEL MENDOZA SÁNCHEZ**; Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19: **MARÍA RUTH MEDINA GARAVITO, WILLIAM BARRERO TORRES, HENRY VIVAS ESCOBAR, LUISA FERNANDA OLARTE OSORIO y RAFAEL HERNÁN CABANA DÍAZ**; Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13: **CESAR AUGUSTO LEÓN RICO, RODRIGO ALFONSO MARTÍNEZ PACHÓN y CECILIA ROA NÚÑEZ**. Los únicos servidores públicos que manifestaron su interés en participar fueron: **VÍCTOR MANUEL MENDOZA SÁNCHEZ** titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22; **LUISA FERNANDA OLARTE OSORIO y RAFAEL HERNÁN CABANA DÍAZ** titulares con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19; por lo que se procedió a verificar la experiencia relacionada y se constató que cumplen con este requisito; por lo cual y dando aplicación a lo señalado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 2019100000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP; se evidenció que el servidor público **VÍCTOR MANUEL MENDOZA SÁNCHEZ** aceptó un encargo en otra vacante de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 asignado a la Dirección de Gestión Financiera, por lo cual se procedió a remitir correo electrónico al servidor público **RAFAEL HERNÁN CABANA DÍAZ**, que tenía el derecho preferencial para

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



ser encargado en la mencionada vacante y por el mismo medio manifestó que aceptaba el encargo, por lo cual se lo encargará al servidor público **RAFAEL HERNAN CABANA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.418.953, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, quien manifestó su aceptación, y reúne los requisitos para ser encargado en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa previamente efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

Que la Dirección de Gestión Humana una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, al servidor público **RAFAEL HERNÁN CABANA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.418.953, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección de Políticas Sectoriales y quien reúne los requisitos de ley para acceder mediante encargo al empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 asignada a la Dirección de Sisbén.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, en una vacante temporal de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica mensual	Dependencia/Titular empleo
Rafael Hernán Cabana Díaz	79.418.953	Auxiliar Administrativo	407	27	\$2.760.878	Dirección de Sisbén

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente decisión a la Dirección de Políticas Sectoriales dependencia donde actualmente se encuentra desempeñando sus funciones el mencionado servidor público y a la Dirección de Sisbén dependencia en la cual a partir de la posesión en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 prestará el servicio el servidor público **RAFAEL HERNÁN CABANA DÍAZ**.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días de febrero de 2022.



Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios -Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Laura Babativa Mayorga -Directora de Gestión Humana
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5

Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-06688

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1898566 Fecha: 2022-02-17 12:48

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP

Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa

Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*